



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 019 DE

(15 FEB 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento “

EL SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital No 101 de 2004

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Jurídica Distrital, verificó y certificó que la doctora **INGRID MARCELA SUÁREZ BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía número 52.886.975 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos exigidos para el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaria Jurídica Distrital, exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta del personal de la Secretaria Jurídica Distrital”*.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 *“Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2020”* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital,

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”* y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 019 DE 15 FEB 2021

"Por la cual se hace un nombramiento"

la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida en la página web del DASCD de la doctora **INGRID MARCELA SUÁREZ BERNAL**

Que el 10 de febrero de 2021 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales a la doctora **INGRID MARCELA SUÁREZ BERNAL** así mismo, se realizó publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/transparencia/publicacion-hoja-de-vida/ingrid-marcela-su%C3%A1rez-bernal> , desde el 10 de febrero de 2021 hasta el 14 de febrero de 2021, cumpliendo con los requisitos exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar a partir de la fecha a la doctora **INGRID MARCELA SUÁREZ BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.886.975, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 2°. - La doctora **INGRID MARCELA SUÁREZ BERNAL**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2011, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Continuación de la Resolución N°. 019 DE 15 FEB 2021

“Por la cual se hace un nombramiento”

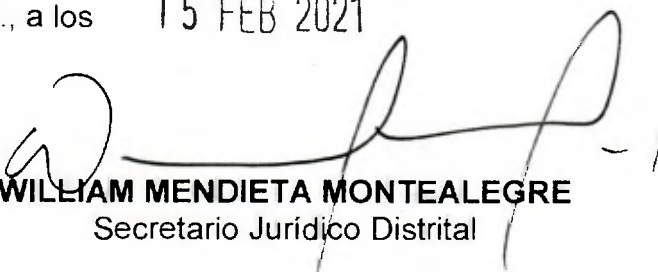
Artículo 3°. - Comunicar a la doctora **INGRID MARCELA SUAREZ BERNAL**, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. - Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 5°. - Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 15 FEB 2021



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa
Yomaira Amparo Alarcón Acero – Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Alejandra Tobón Díaz, Asesora de Despacho
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas – Directora de Gestión Corporativa *Magda*